Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II/FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 60/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2, EN EL MARCO DEL PROCESO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY – ID N° 409.720, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE I. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, Y; A LA ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO", Y; SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 2/2022.

Asunción, 24 de mayo de 2022.

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 "Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6569 del 2 de enero de 2020".

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

La Resolución PROFOMAF II/FIDES N° 31/2022 "Por la cual se autoriza el inicio del proceso para la "Adquisición de Equipamiento para el Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay – ID N° 409.720, correspondiente al Componente I. Implementación de la Facturación Electrónica, y, a la Administración, Monitoreo y Evaluación del Proyecto"; y se aprueba el documento: Comparación de Precios CP/BID N° 01/2022".

CONSIDERANDO:

Que, en atención a las consultas ingresadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), se torna necesario modificar las Especificaciones Técnicas, del proceso de Comparación de Precios (CP) N° 01/2022 para la "Adquisición de Equipamiento para el Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay" – ID N° 409.720, convocado en la Modalidad de Comparación de Precios.

Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II/FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 60/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2, EN EL MARCO DEL PROCESO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY – ID N° 409.720, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE I. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, Y; A LA ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO", Y; SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 2/2022.

Que, al respecto el Pliego de Bases y Condiciones (CP) N° 01/2022, en el Anexo I. Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, indica en el apartado: *"6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta 16/05/2022 – 15:00 HS y en la dirección Alberdi 320 casi Palma, Edificio Christian Sabe, Piso 1, Oficina PROFOMAF II/FIDES, o por e-mail uacpro@hacienda.gov.py. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)".*

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa".*

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.H. N° 94/2022, se resuelve designar a la Señora Natalia Rossana Palacios Pérez, con C.I.C. N° 2.466.811, como Coordinadora

Unidad Coordinadora de Programas
PROFOMAF II/FIDES

RESOLUCIÓN PROFOMAF II/FIDES N° 60/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 2, EN EL MARCO DEL PROCESO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY – ID N° 409.720, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE I. IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, Y; A LA ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO", Y; SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LA ADENDA N° 2/2022.

General de la Unidad Coordinadora del "Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal (PROFOMAF II)" y del "Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

LA COORDINADORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1°. – Autorizar la Adenda N° 2, en el marco del proceso para la "Adquisición de Equipamiento para el Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay – ID N° 409.720, correspondiente al Componente I. Implementación de la Facturación Electrónica, y; a la Administración, Monitoreo y Evaluación del Proyecto".

Art. 2°. - Aprobar el documento de la Adenda N° 2/2022, del proceso para la "Adquisición de Equipamiento para el Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay – ID N° 409.720, correspondiente al Componente I. Implementación de la Facturación Electrónica, y; a la Administración, Monitoreo y Evaluación del Proyecto, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Art. 3°. - Autorizar a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, a realizar las gestiones de modificaciones, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)

Art. 4°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Firmado digitalmente por NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ
Fecha: 2022.05.24 09:37:44 -04'00'

NATALIA PALACIOS
Coordinadora General UCP
PROFOMAF II - FIDES